



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE USO PARA SOLICITAR LA SALA DE EXPOSICIONES DEL CENTRO CULTURAL “VICENTE ALEIXANDRE” (PLANTA BAJA- LATERAL IZQUIERDO, MÁS HALL SI ES PRECISO) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

1. La salas de exposición disponible es:

- Sala de exposiciones del Centro Cultural “Vicente Aleixandre” (disponible todo el año, a excepción de los meses de julio y agosto); uso: polivalente; horario de exposición: de lunes a viernes de 10:00h a 13:00h y de 17.00h a 20.00h (*lunes y martes cerrado por la tarde); cuando se celebren actos en el Centro fuera de estos días y horario, en caso de que pueda garantizarse vigilancia (ver punto n.º 13), la sala permanecerá abierta.

La cesión de las salas será siempre gratuita.

2. Los interesados, tanto individuos como colectivos, deberán presentar su solicitud por registro de entrada en el Dpto. De Atención Ciudadana (planta baja del ayto.) acompañada de la documentación que se especifica (modelo anexo 1) **desde el 15 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2018**, para solicitar exposición en el año 2019. si se posee certificado digital, este trámite puede realizarse de forma telemática en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (<https://sede.alhaurindelatorre.es/>).
3. Una Comisión asesora, integrada por personal cualificado de la Concejalía de Cultura que podrá invitar a artistas de reconocido nivel, se reunirá en la segunda quincena de diciembre de 2018/primer quincena de enero de 2019 con la finalidad de seleccionar de entre todas las solicitudes a quiénes expondrán a lo largo del año entrante. Se incluirán candidatos/as de reserva por si hubiera cancelaciones, no adquiriendo ningún derecho de preferencia para exponer al año siguiente las solicitudes no seleccionadas.
4. Los criterios de selección serán los siguientes: trayectoria artística/currículum; calidad del proyecto artístico presentado; variedad de estilos.
5. Las fechas de las exposiciones serán determinadas por la dirección del Centro Cultural. La dirección, en la medida de lo posible, intentará respetar las fechas especificadas en la solicitud.
6. La Concejalía de Cultura editará una hoja de sala (formato 210x100mm / papel couché / color / doble cara /100 ejemplares) para cada exposición, debiendo el artista sufragar los gastos de otro modelo de calidad superior y **entregar el material con 30 días de antelación a la celebración del evento**. La Concejalía asumirá igualmente el coste de



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

la cartelería (formato Din-A3 / color / 50 ejemplares), publicidad, aperitivo de la inauguración (cualquier aportación voluntaria del interesado, deberá ser consultada con la dirección del Centro) y mantenimiento habitual de la sala.

7. Respecto a la publicidad de las exposiciones, éstas se darán a conocer dentro del programa de actividades que organiza la Concejalía de Cultura. Este programa se distribuye en distintos puntos de la localidad, protocolo de la propia concejalía, medios de comunicación locales y provinciales y en las redes sociales y página web del área.
8. En contraprestación por la cesión gratuita de la sala, el autor/a de una exposición **cederá una obra de las expuestas** (de una selección de tres) a la Concejalía de Cultura, que será elegida conjuntamente por personal de la misma y el/la artista antes de la finalización de la exposición. La obra elegida formará parte del patrimonio municipal y la cesión será en exclusiva. Ambas partes suscribirán un “Documento de donación de obras artísticas” (modelo anexo II).

En el caso de tratarse de una exposición dual o colectiva ésta deberá tener un coordinador o responsable ante la Concejalía y la obra a ceder lo será de uno de los artistas, decidiendo los autores la misma. En caso de que no lleguen a un acuerdo, será a elección de la Concejalía de Cultura a través de sus técnicos.

9. La Concejalía de Cultura no asume compromiso alguno respecto a la venta de las obras expuestas en las salas por parte de los artistas.
10. La cesión de la sala conlleva para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el derecho preferente de compra sobre cualquier interesado, de una o varias obras de entre las expuestas por el/los artista/s.
11. El artista seleccionado deberá facilitar una relación detallada de las obras a exponer, con su descripción técnica y valoración económica.
12. El autor/a se compromete al montaje y desmontaje de la exposición en el plazo que le fije el personal de la Concejalía de Cultura, debiendo hacerse estas tareas **en horario de oficina**. El montaje de las obras se hará exclusivamente con el sistema con el que actualmente cuenta la sala de exposiciones. Cualquiera otra modalidad que altere el estado de las salas expositivas deberá ser autorizado por el personal de la Concejalía de Cultura. Igualmente, los artistas seleccionados serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos u otros elementos del local autorizado; asimismo están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños que pudieran ocasionar.

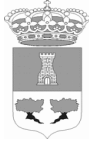


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

13. Es deber por parte de la persona o colectivo solicitante **disponer de una persona encargada de atender, vigilar y cuidar la sala concedida, quedando claro en todo momento que la Concejalía de Cultura no proveerá dicha persona.** Igualmente, el solicitante se compromete a mantener en la exposición todas y cada una de las obras que aparezcan en el listado/catálogo hasta la fecha de clausura de la misma.
14. El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre **no se responsabiliza de los deterioros que puedan producirse por accidente, robo, incendio, acto vandálico o cualesquiera otros motivos fortuitos o de fuerza mayor que pudieran determinar la destrucción o deterioro total o parcial de las obras,** si bien procurará en todo momento su buen trato y conservación. No obstante, el autor/a podrá contratar la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento cantidad alguna por dicho concepto.
15. El patrocinio de una exposición por parte de cualquier persona o entidad pública o privada habrá de ser autorizado expresamente por la Concejalía de Cultura.
16. Estas normas no serán de aplicación para las exposiciones y muestras promovidas por la Concejalía de Cultura como programación propia.
17. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de modificar el calendario de exposiciones en función de sus necesidades, comunicándolo con al menos un mes de antelación al comienzo de la exposición y ofreciendo al artista/as una fecha alternativa en el menor tiempo posible.
La Concejalía podrá cubrir los vacíos producidos por renunciaciones u otros motivos en el calendario de exposiciones con cualquiera de las exposiciones de reserva seleccionadas con antelación.
18. El artista acepta implícitamente las condiciones de estas normas / procedimiento una vez quede seleccionada su obra.
19. La interpretación de las presentes normas y la resolución de aspectos no tratados aquí, corresponderán a la Concejalía de Cultura.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

D./Dña. _____, con DNI.
núm. _____, declaro que estoy de acuerdo con lo establecido en las
presentes normas, y para que así conste firmo mi conformidad en Alhaurín de la Torre, a
_____ de _____ de _____.

Fdo.: El/la solicitante

ANEXO I
SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES

FECHA PREFERENTE: _____

SALA SOLICITADA: Sala de Exposiciones del Centro Cultural "Vicente Aleixandre" (Planta Baja)

FECHA DE LA ACTIVIDAD: _____

TIPO DE EXPOSICIÓN: Pintura. (Técnica/s _____)
 Fotografías
 Escultura
 Cerámica
 Otros _____

TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN: _____

RESPONSABLE: (Individual) Nombre: _____

DNI: _____

Domicilio _____

Municipio _____ Código Postal _____

Provincia _____

Telf. fijo: _____ Telf. Móvil: _____

e-mail: _____

Página Web _____

TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN: _____

GRUPO O COLECTIVO: Nombre: _____



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DNI: _____

Domicilio _____

Municipio _____ Código Postal _____

Provincia _____

Telf. fijo: _____ Telf. Móvil : _____

e- mail : _____

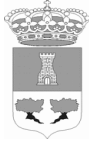
Página Web _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia DNI ó pasaporte
- Dossier de imágenes en **papel**
- Dossier de imágenes en formato **cd** u otro formato
- Currículum Vitae (con mención de exposiciones realizadas hasta la fecha)
- Otra documentación
- Relación detallada de las obras a exponer, con su descripción técnica y valoración económica. (Presentación hasta una semana antes del comienzo de la exposición)

Observaciones: _____

El / los solicitante/s:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ANEXO II

DOCUMENTO DE DONACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS

D/ña. _____, con D.N.I. núm.
_____, con domicilio en _____,

Expone:

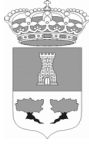
Que ha realizado en la Sala de Exposiciones _____, perteneciente a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la exposición denominada _____, durante los días _____, que constaba de _____ obras.

Por lo que, y de conformidad con el artículo 6 de las normas que rigen el funcionamiento y utilización de las salas de exposiciones, por medio del presente realizo la donación de la obra denominada _____, consistente en _____ y valorada en _____ €, a efectos de que la misma pase a formar parte del patrimonio cultural del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La donación de la presente obra es en exclusiva, cediendo todos los derechos de la misma a la Concejalía de Cultura.

Alhaurín de la Torre, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ANEXO III

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
EN CASO DE SER SELECCIONADO**

En el caso de ser seleccionado para realizar la exposición, deberá facilitar, con una antelación de mínimo **30 días** a la inauguración, el siguiente material con finalidad publicitaria:

- Imagen .jpg de alta resolución (300 pp) para la imagen del cartel. (Preferible formato vertical).
- Título de la exposición.
- De cada obra a exponer:
 - Nombre
 - Medidas
 - Técnica
 - Año
 - Precio
- Breve reseña o biografía, para la hoja de sala.